

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7491 RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de enero de 1984, que autoriza al Ayuntamiento de Albuñol a ocupar terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre con destino a la construcción de un paseo marítimo en La Rábida.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de enero de 1984, a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con la Ley de Paseos Marítimos de 24 de julio de 1918, se ha otorgado al Ayuntamiento de Albuñol una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Granada.
- Término municipal: Albuñol.
- Destino: Construcción de un paseo marítimo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre de La Rábida.
- Prescripciones: Todas cuantas se indican en la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid 9 de febrero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7492 RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de enero de 1984, que autoriza al Ayuntamiento de Albuñol a ocupar terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, con destino a la construcción de un paseo marítimo en El Pozuelo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de enero de 1984 a propuesta del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, y de conformidad con la Ley de Paseos Marítimos de 24 de julio de 1918, se ha otorgado al Ayuntamiento de Albuñol una autorización, cuyas características son las siguientes:

- Provincia: Granada.
- Término municipal: Albuñol.
- Destino: Construcción de un paseo marítimo en terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre en El Pozuelo.
- Prescripciones: Todas cuantas se indican en la resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

7493 RESOLUCION de 15 de marzo de 1984, de la Dirección Provincial de Granada, referente al expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para ejecución de las obras de Variante de Motril. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 349,3 al 352,5. Adicional 1.º Modificado. Término municipal: Motril.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de octubre de 1980 fue declarada de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la ocupación de los bienes afectados de expropiación por el proyecto modificado de clave: I-GR-271-M, «Variante de Motril. Carretera nacional 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 349,3 al 352,5», aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras el 16 de mayo de 1980.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras, con fecha 14 de febrero de 1984, la modificación número 1 del proyecto de referencia, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el modificado número 1 del proyecto para ejecución de las obras referenciadas.

2.º Señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que, en el día y hora que se señala, comparezcan en la Casa Consistorial del excelentísimo Ayuntamiento de Motril—sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario— para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Fecha y hora de citación

Día 10 de abril de 1984, a las diez horas, fincas números 1 al 28.

Día 11 de abril de 1984, a las diez horas, fincas números 27 al 51.

Día 12 de abril de 1984, a las diez horas, fincas números 52 al 83.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si así lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad en lo dispuesto en el número 2 del artículo 58 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Dirección Provincial, avenida de Madrid, número 7, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 15 de marzo de 1984.—El Director provincial.—4.345 F.

Relación de interesados

Finca número	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar — m²
1	D. Antonio Moreno Guerrero	Regadío	89,00
1-A	D. Francisco Bordallo Vallejo	Regadío	450,00
1-B	Hermanos Prados Prados	Regadío	305,00
4	D.ª Carmen Martínez Correa	Regadío	22,00
5	D.ª Dolores López Vargas	Regadío	212,00
7	D. Miguel de Cara Cabrera	Regadío	17,00
8	D. Francisco Maldonado Lozano	Regadío	89,00
9	D. Miguel Díaz Castany	Regadío	187,00
10	D. José Cañas Mercado	Regadío	82,00
11	D. Enrique López Castillo	Regadío	91,00
12	D. Manuel Fernández Vázquez	Regadío	47,00
13	D.ª María Josefa Martín More	Regadío	1 712,00
14	D. José Manzano Sánchez	Regadío	432,00
15	D. José Manzano Sánchez	Regadío	634,00
16	D. Antonio Ruiz García	Regadío	27,00
17	D. Antonio Maldonado Correa	Regadío	22,00
18	D. Francisco Ruiz Cano	Regadío	10,00
19	D. Luis M. Illescas Pérez	Regadío	47,00
21	D. Miguel Túnex Martín	Regadío	30,00
23-A	D. Ignacio Martín Ferrer	Regadío	525,40
24	D. Marcelo Moreno Alonso	Regadío	82,00
25	D.ª Trinidad Rubiño Avellaneda	Regadío	140,00
25-A	D. Rafael Garaluz Noguent	Regadío	48,00
26	D.ª Estrella Quero Castilla	Regadío	175,00
28	Hermanos de San Juan de Dios	Regadío	61,00
29	Hermanos de San Juan de Dios	Regadío	91,00
30	D.ª María Martín Ruiz	Regadío	259,00
31	D. José Ortega Moreno	Regadío	10,00
32	D.ª María Mercedes Morales Paloma	Regadío	12,00
34	Herederos de Francisco Díaz Gutiérrez	Regadío	238,00
37-A	D. Manuel Maldonado Correa	Regadío	64,00
38	D. Manuel Martín Ruiz	Regadío	680,00
39	D.ª María Molina García	Regadío	65,00
40	D.ª Dolores Lipez Palacios	Regadío	299,00
43	A. Protectora de Subnormales	Regadío	75,00
44	A. Protectora de Subnormales	Regadío	40,00
45	D.ª Manuela Rubiño Avellaneda	Regadío	318,00
46	D.ª Trinidad Fernández Fernández	Regadío	383,00
47	D.ª Carmen Aspires Díaz	Regadío	288,00
48	D. Manuel Mancilla Vallejo	Regadío	318,00
49	D. Antonio Molina Jiménez	Regadío	1 889,00
50	D.ª Josefa Sánchez Juárez	Regadío	1 287,00
50-A	D. Antonio López Ruiz	Regadío	337,00
51	D. José González García	—	—
52	D. Antonio Molina Jiménez	Regadío	1 336,00
53	D.ª Rosa María Español y Vélez	Regadío	4 586,00
53-A	D. Mateo González Carrasco Heredia	Regadío	4 190,00